



**20ma. Asamblea
Legislativa**

**3ra. Sesión
Ordinaria**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO**

ACTA

A la una y veinte (1:20) minutos de la tarde, de hoy lunes, 20 de abril de 2026, día noventa y nueve (99) de Sesión, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes, bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

INVOCACIÓN

A moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, y sin objeción, se acuerda pasar a la invocación por el Pastor Josué Carrillo.

ACTA

A moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, se solicita la aprobación del Acta del jueves, 16 de abril de 2026.

Así se acuerda.

PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

A moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, propone dejar en turno posterior los turnos iniciales.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que se pase al Primer Turno.

Así se acuerda.

PRIMER TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Lectura de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

INFORMES COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1110.

De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 946.

De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1006.

De la Comisión de Seguridad Pública, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 830, P. de la C. 1145 y P. del S. 103.

De la Comisión de Seguridad Pública, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 727.

De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 770.

De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 991.

De la Comisión de Gobierno, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 842, P. de la C. 890 y P. de la C. 1071.

De la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, recomendando la no aprobación de los P. de la C. 252 y P. de la C. 914.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

El señor Secretario informa que han sido radicados y referidos a Comisión los siguientes Proyectos y Resoluciones, cuya relación se da por leída a moción del Portavoz de la Mayoría el señor Torres Zamora:

PROYECTO DE LA CÁMARA

- P. de la C. 1219.- Por el señora Martínez Soto.- “Para crear la “Ley para la Protección de los Consumidores de Plataformas de Ventas en Línea o *Marketplace*”, a los fines de adoptar normas que promuevan la transparencia en las ventas en línea; requerir información que provea garantías de confiabilidad al consumidor; conferir autoridad al Departamento de Asuntos del Consumidor y al Departamento de Hacienda para adoptar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)
- P. de la C. 1220.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores*, a los fines de limitar la retroactividad de los pagos de pensión alimentaria y de aumentos en las mismas a un máximo de seis (6) meses contados desde la fecha de la radicación de la petición; establecer una excepción que permita al tribunal o al Juez Administrativo, según sea el caso, extender el periodo de retroactividad hasta un máximo de doce (12) meses cuando la parte peticionaria demuestre, por preponderancia de la prueba, la existencia de una necesidad extraordinaria; ordenar a la Administración para el Sustento de Menores la adopción de la reglamentación y los formularios necesarios para dar cumplimiento a esta Ley; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)
- (por petición)
P. de la C. 1221.- Por las señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, Rosas Vargas y Vargas Laureano.- “Para crear la “Ley de Apoyo Financiero Permanente a la Red Nacional de Albergues de Violencia de Género”, con el propósito de proveer para una asignación mínima de fondos recurrentes y permanentes, para que estos puedan ofrecer, ininterrumpidamente, sus servicios a sobrevivientes de violencia de género, según corresponda; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. de la C. 1222.- Por el señor Colón Rodríguez.- “Para establecer, con carácter transitorio y por un término improrrogable de cinco (5) años, un procedimiento especial de segregación de terrenos a favor de aquellos titulares que acrediten poseer evidencia fehaciente de titularidad con fecha anterior al 21 de agosto de 1999, respecto de fincas ubicadas total o parcialmente dentro de la delimitación de la zona cársica establecida al amparo de la Ley Núm. 292 de 21 de

agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico"; fijar los requisitos probatorios, el procedimiento administrativo conjunto ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos; ordenar la constitución de servidumbres de conservación obligatorias; disponer sobre la inscripción registral conforme a la Ley Núm. 210-2015; fijar prohibiciones absolutas, penalidades y salvaguardas constitucionales; y para otros fines relacionados." (Recursos Naturales)

P. de la C. 1223.-

Por el señor Parés Otero.- "Para enmendar el Artículo 3; inciso (m) a los fines de aumentar la cubierta del seguro de responsabilidad obligatorio de cuatro mil quinientos (4,500) dólares a seis mil (6,000) dólares por accidente y la cubierta mínima tres mil quinientos dólares (\$3,500) a cuatro mil quinientos dólares (\$4,500), y para otros fines relacionados." (Banca, Seguros y Comercio)

P. de la C. 1224.-

Por el señor Román López.- "Para añadir un nuevo subinciso 69 al inciso (b) del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de disponer para que el Secretario del Departamento de Educación establezca en el currículo del nivel superior, un curso compulsorio de educación vial de un semestre como requisito de graduación de dicho nivel; derogar la Ley 209 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer en el Currículo de las Escuelas Superiores Públicas un Curso Compulsorio de Seguridad en el Tránsito"; y para otros fines relacionados." (Educación)

P. de la C. 1225.-

Por el señor Román López.- "Para enmendar la Ley Núm. 25 de 23 de abril de 1927, mejor conocida como "Ley de Picas", a los fines de eliminar la limitación de que las picas se realicen sólo en fiestas patronales y culturales para estimular la economía de los municipios; eliminar la restricción de quince (15) días por año natural como período máximo de utilización de picas en estas fiestas; autorizar a las Legislaturas Municipales a regular el término y lugar en actividades autorizadas por los gobiernos municipales; y para otros fines relacionados." (Asuntos Municipales)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

- R. C. de la C. 336.- Por el señor Colón Rodríguez.- "Para designar con el nombre de Rafael E. Santiago Ocasio, el cuartel del Negociado de la Policía del Precinto de Mameyes, ubicado en el Municipio de Utuado." (Región Central)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 672.- Por el señor Sanabria Colón.- "Para enmendar la Sección 4 de la R. de la C. 313, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos; y de la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)
- R. de la C. 673.- Por la señora del Valle Correa.- "Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los requisitos que se exigen a los ciudadanos al momento de renovar su licencia de conducir, si están o no en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados." (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

- P. del S. 816.- Por el señor Toledo López.- "Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" (DACO), a fin de instituir los criterios bajo los cuales el DACO, fijará las cuantías de las multas que imponga por violaciones a las normas, leyes y reglamentos bajo su jurisdicción o a las órdenes que emita; establecer disposiciones relacionadas a los infractores reincidentes; proveer para que el Departamento enmiende el Reglamento Núm. 9377 de 3 de mayo de 2022, conocido como "Reglamento para la Imposición de Multas Administrativas", con el propósito de atemperarlo a las disposiciones contenidas en esta Ley; y para otros fines relacionados." (Asuntos del Consumidor)

(por petición)

P. del S. 947.-

Por la señora Barlucea Rodríguez.- “Para enmendar la Sección 4030.20 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de incluir las computadoras portátiles y tabletas entre los materiales escolares exentos del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso durante el periodo dispuesto en el inciso (b) de dicha Sección; y realizar correcciones gramaticales y de estilo.” (Hacienda)

P. del S. 1000.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para establecer la “Ley de Concienciación sobre el Síndrome XYY”; disponer la política pública del Gobierno de Puerto Rico respecto a la importancia de la detección temprana y el manejo adecuado de los pacientes; asignar responsabilidades al Departamento de Salud sobre educación médica continua; disponer la obligación de establecer reglamentación que promueva la inclusión del tema en los programas académicos de las ramas de la medicina, profesiones de la salud y la educación; desarrollar o implementar guías médicas y educativas sobre su diagnóstico, tratamiento y manejo; promover investigaciones sobre sus causas, tratamientos y comorbilidades; declarar el mes de octubre como el “Mes de la Concienciación sobre el Síndrome XYY”; ordenar al Departamento de Salud, en colaboración con el Departamento de Educación, a promover actividades educativas dirigidas a estudiantes, profesionales de la salud y educadores en conmemoración de este mes; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. del S. 1036.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para añadir un inciso (y) al Artículo 3; añadir un nuevo Artículo 19-A, a la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de crear el Cuerpo de Inspectores Voluntarios del Departamento de Recreación y Deportes; establecer sus funciones, facultades y deberes; y para otros fines relacionados.” (Recreación y Deportes)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 84.-

Por la señora González Huertas.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y a cualquier otra agencia concerniente, incluir en sus Planes de Mejoras, como

proyecto prioritario, la reconstrucción, culminación y optimización de la Carretera Estatal PR-385, jurisdicción del Municipio de Peñuelas, conocida como "Desvío Sur"; así como ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y a cualquier otra agencia concerniente, realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos bajo los programas federales aplicables; y para otros fines relacionados." (Transportación e Infraestructura)

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que se den por recibidas y leídas.

Así se acuerda.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones de la Cámara.

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Hon. Roque Gracia, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Rodríguez Aguiló, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Estevez Vélez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Muriel Sánchez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Hon. Medina Calderón, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. López Román, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Pacheco Burgos, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Santiago Guzmán, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Parés Otero, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Hon. del Valle Correa, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Carlo Acosta, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Del Hon. Jiménez Torres, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Comisión Especial de la Cámara de Representantes para Atender el Proyecto de la Cámara 1213, sometiendo su reglamento, aprobado por la Comisión el 16 de abril de 2026.

De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 153, P. de la C. 253, P. de la C. 652, P. de la C. 931 y P. del S. 417 (Reconsiderado).

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora Interina de Puerto Rico, Hon. Rosachely Rivera Santana, firmó los siguientes Proyectos de Ley.

Ley 52-2026
P. del S. 438

Para crear la "Ley de Notificaciones de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos y Propiedad Pública", a fin de establecer las normas a seguir para la notificación de pérdidas o irregularidades en el manejo de bienes públicos; agilizar la imposición de sanciones por el incumplimiento de esta Ley; derogar el Artículo 74-A del Código Político de 1902, según enmendado; y para otros fines relacionados.

Ley 53-2026
P. del S. 920

Para enmendar los Artículos 2.004 y 5.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico" a los fines de prohibir la influencia económica de personas jurídicas extranjeras en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Ley 54-2026
P. del S. 921

Para enmendar los Artículos 7.1 y 7.2 de la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", a los fines de incluir al Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) entre los miembros del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción, ampliar las funciones del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción; y para otros fines relacionados.

Ley 55-2026
P. del S. 676

Para añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 87 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico"; reenumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e), como incisos (c), (d), (e) y (f), respectivamente, a los fines de establecer el periodo de prescripción de diez (10) años en delitos de apropiación ilegal agravada, fraude y lavado de dinero cuando la cuantía de tales actos ascienda a quinientos mil dólares (\$500,000) o más; enmendar los Artículos 9.05 y 9.06 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002"; y enmendar el Artículo 409 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores", a los fines de establecer un período prescriptivo de diez (10) años en los delitos y penalidades tipificados en estas Leyes; y para otros fines relacionados.

De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas.

Ley 56-2026
P. del S. 927

Para crear la "Ley de Reflexión y Meditación en las agencias, dependencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico; establecer la política pública; disposiciones administrativas; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 22-2026
R. C. del S. 65

Para designar con el nombre de "Teniente II Edwin Orlando Maldonado García", la Carretera Estatal PR-683, en el Municipio de Arecibo, para honrar la memoria y reconocer su vida de servicio a su comunidad; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 23-2026
R. C. del S. 109

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Utuado de las instalaciones de la antigua Escuela Elemental del Bo. Ángeles, antes conocida como “Escuela Elemental Eugenio J. Vivas”, localizada en la Carretera 602, km. 1.1 del citado municipio; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 24-2026
R. C. del S. 96 (Conferencia)

Para designar la Carretera Estatal PR-119 desde el kilómetro 18.9 del Municipio de Isabela hasta el kilómetro 79.8 del Municipio de San Germán, con el nombre de Carlos A. Pagán González, en honor a su destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 531

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 531 (en adelante P. del S. 531), cuyo título dispone:

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 11, 14 y 17 de la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso de información y documentos contenidos en su expediente de salud, disponer del criterio profesional médico como factor regidor, y reconocer el derecho del paciente a su determinación, entre otros fines relacionados.

El P. del S. 531 persigue un fin loable al fortalecer los derechos de los pacientes y promover mayor acceso a su información médica. No obstante, luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

En primer lugar, la medida conlleva un impacto fiscal significativo y no contemplado para la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), entidad que administra las instalaciones de Centro Médico. La implementación de esta legislación implicará un costo adicional estimado entre doscientos mil dólares (\$200,000) y trescientos cincuenta mil dólares

(\$350,000) recurrente anual, principalmente asociado a la necesidad de contratar personal adicional, así como los costos de digitalización, reproducción, manejo y validación de expedientes médicos para poder cumplir con los términos establecidos en la legislación.

Este impacto resulta particularmente preocupante en el contexto de ASEM, donde se manejan expedientes médicos de alta complejidad, muchos de los cuales pueden sobrepasar miles de páginas debido a la naturaleza de los servicios especializados y de cuidado crítico que ofrecen en el Centro Médico. La magnitud de estos expedientes incrementa sustancialmente los costos operacionales asociados a su procesamiento y reproducción.

Asimismo, la medida establece un tope máximo de veinticinco dólares (\$25) por la reproducción de expedientes médicos, el cual no cubre los costos reales de reproducción. Esta limitación tarifaria tendría el efecto de trasladar la carga económica a la propia institución, sin proveer mecanismos adecuados de recuperación de costos, afectando su capacidad operacional y presupuestaria. Cabe destacar que el impacto fiscal antes señalado no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado vigente de ASEM, por lo que su implementación representaría un gasto adicional no presupuestado, con el potencial de afectar la prestación de servicios esenciales en el principal centro hospitalario de Puerto Rico.

Finalmente, aunque la medida persigue adelantar derechos importantes para los pacientes, su implementación, tal como esta redactada, podría tener efecto contrario al imponer cargas operacionales y fiscales que dificulten su cumplimiento efectivo por parte de las instituciones de salud. Esta administración no cierra las puertas a trabaja alternativas futuras con costos reales para atender el acceso a la información y que las mismas sean correctas a favor de nuestro componente de salud.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al P. del S. 531.

Cordialmente

Jennifer A. González Colón

De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 582

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 582 (en adelante P. del S. 582), cuyo título dispone:

Para añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; fijar su aportación; autorizar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES para reenumerar los actuales incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), como los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), respectivamente de la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada; y para otros fines relacionados.

El P. del S. 582 propone extender la cubierta del Plan de Salud del Gobierno a los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, tanto activos como retirados, así como a sus dependientes. Reconozco y valoro profundamente la labor que realizan estos servidores públicos, así como la naturaleza esencial de sus funciones en la protección de nuestros recursos naturales. No obstante, la aprobación de esta medida presenta serias consideraciones fiscales y programáticas que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo por las agencias concernidas refleja que la medida conlleva un impacto fiscal recurrente sobre el Plan de Salud del Gobierno, sin que se haya identificado una fuente de financiamiento recurrente. Tanto el Departamento de Salud como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) condicionaron su respaldo a la asignación de fondos adicionales, advirtiendo que la aportación patronal propuesta no sería suficiente para cubrir el costo real del beneficio y que la mayoría de los beneficiarios probablemente serían cubiertos con fondos estatales, aumentando la presión sobre recursos ya limitados.

De igual forma, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) estimó un alto impacto fiscal preliminar para el Gobierno, pero advirtió que dicha cifra está sujeta a un alto grado de incertidumbre ante la ausencia de un estudio actuarial que permita determinar con precisión el impacto real de la medida. La falta de este análisis técnico, junto a la inexistencia de una asignación presupuestaria recurrente, representa un riesgo significativo para la estabilidad y sostenibilidad del Plan de Salud del Gobierno.

Es política pública de esta Administración ampliar el acceso a servicios de salud y atender las necesidades de nuestros servidores públicos, pero ello debe realizarse de manera fiscalmente responsable, garantizando la sostenibilidad de los programas existentes y la protección de los recursos del Pueblo de Puerto Rico. La aprobación de esta medida, sin un mecanismo de financiamiento adecuado y sin certeza actuarial, podría comprometer el acceso a servicios de salud para poblaciones más vulnerables y afectar la estabilidad del sistema, lo cual terminaría incluso afectando a aquellos que pretende beneficiar.

Por todo lo anterior, y reconociendo la necesidad de atender este asunto de forma responsable y sostenible, procedo a vetar el Proyecto del Senado 582.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

19. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 683

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 683 (en adelante P. del S. 683), cuyo título dispone:

Para enmendar el Artículo 3 (b) de la Ley Núm. 12-2008, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer la Política Pública en el Área de la Seguridad Portuaria”, con el fin de establecer el derecho aplicable, con relación a la entrada de bienes a la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Esta medida propone enmendar la Ley Núm. 12-2008 con el fin de prohibir expresamente la imposición de cargos o contribuciones relacionados con la entrada de furgones a la jurisdicción de Puerto Rico como mecanismo de financiamiento para iniciativas de seguridad portuaria. No obstante, tras evaluar la medida a la luz del memorial final sometido por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, así como el estado actual del programa que esta legislación busca atender, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Es importante destacar que el programa de escaneo de furgones establecido al amparo de la Ley Núm. 12-2008 fue discontinuado en agosto de 2025, tras determinarse que no cumplía con los objetivos de seguridad ni de fiscalización contributiva que originalmente motivaron su implementación. Asimismo, un análisis del Superintendente de la Policía de Puerto Rico concluyó que dicho programa no constituye un requisito bajo la ley federal y que las funciones de inspección de carga internacional continúan siendo atendidas por las autoridades federales competentes, principalmente el U.S. Customs and Border Protection.

Además, la medida no atiende adecuadamente la realidad jurídica y fiscal que rodea la discontinuación del programa. Actualmente, este asunto se está litigando y queda pendiente de adjudicación ante el tribunal federal. La eliminación legislativa del cargo que históricamente ha financiado dicho programa, sin considerar el desenlace de este litigio, podría tener el efecto de obligar al Gobierno a asumir potenciales costos sin contar con una fuente de

ingresos para sufragarlos. Este escenario podría generar cargas fiscales no contempladas, particularmente en el contexto del marco fiscal vigente bajo la Ley PROMESA, al eliminar una fuente dedicada de ingresos sin atender simultáneamente las posibles obligaciones contractuales en disputa.

Por último, si bien la política pública que dio origen a la Ley Núm. 12-2008 respondía a un propósito legítimo de fortalecer la seguridad portuaria, la experiencia acumulada durante más de una década demuestra que su implementación ha resultado costosa, ineficiente y, en muchos aspectos, redundante frente a los mecanismos federales existentes. En ese sentido, resulta prudente evaluar una revisión legislativa más abarcadora o incluso derogar dicha ley en su totalidad, en lugar de adoptar una solución parcial que no atiende el problema estructural de fondo.

Por todos los fundamentos expuestos, imparto este veto expreso al P. del S. 683.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

20. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 711

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 711 (en adelante P. del S. 711), cuyo título dispone:

Para añadir un nuevo Artículo 2.16 y reenumerar los actuales Artículos 2.16 y 2.17 como los Artículos 2.17 y 2.18, respectivamente, del Capítulo II de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020", a fin de establecer las solicitudes de órdenes de protección por riesgo extremo y prohibir temporalmente que una persona compre, posea o porte armas de fuego y municiones cuando ello represente un peligro significativo para sí misma o para otros.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconocemos la importancia de proteger a nuestros ciudadanos contra la violencia armada y tomar medidas para prevenir el suicidio. No obstante, la presente medida no es el medio adecuado para atender tales preocupaciones. En primer lugar, el Artículo 2.13 de la Ley de Armas ya contempla y faculta a los agentes del orden público a ocupar armas sin orden judicial bajo las mismas circunstancias que contempla el PS 711.

Además, el proyecto de ley parte de la premisa de que los actos de violencia con un arma y/o los suicidios se comenten por personas con licencia de armas. No surge del trámite legislativo que se haya obtenido data empírica para sustentar estas premisas, por lo cual no se estaría resolviendo los actos de violencia de personas que no poseen licencia de armas.

Por otra parte, la medida establece como justificación para la incautación de las armas de fuego y su licencia el uso, exhibición o porte ilegal o imprudente de un arma de fuego por parte del peticionado. El lenguaje es ambiguo en cuanto no se define, ni se aclara el significado del término imprudente. Además, dispone como posible causa prueba de adquisición reciente de armas de fuego o municiones por el peticionado, lo cual bajo la Ley de Armas conlleva una multa administrativa de \$100.00 por la portación ostentosa (término definido en dicha ley). El PS 711 contempla la posibilidad de una orden de protección para la incautación de las armas el ejercicio de un derecho fundamental, lo cual hoy en día se penaliza con una multa administrativa y por el ejercicio del derecho mismo a obtener armas.

Finalmente, el proyecto no provee términos expresos, cortos y mandatorios para la impugnación de la vista de orden de protección emitida de forma ex parte ni términos para la devolución de las armas y municiones a una persona contra la cual no proceda una ley de protección.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al P. del S. 711.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

21. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCS 24

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Resolución Conjunta del Senado 24 (en adelante R. C. del S. 24), cuyo título dispone:

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la viabilidad de transferir al Municipio de San Germán los terrenos y propiedades inmuebles, incluyendo todas las instalaciones y edificaciones del Antiguo Centro de Transbordo localizado en dicho municipio perteneciente al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con el fin de que se desarrolle una planta de reciclaje; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconocemos la importancia de atender el grave problema del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, así como la necesidad de promover iniciativas que fomenten el reciclaje, la reducción de residuos y el uso eficiente de la infraestructura existente. De igual forma, valoramos positivamente los esfuerzos de los municipios en desarrollar proyectos dirigidos a atender estas necesidades apremiantes. No obstante, es preciso señalar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico se encuentra actualmente en el proceso de elaboración del Plan para el Manejo Integrado de los Desperdicios Sólidos, el cual contempla la evaluación integral de la infraestructura existente en Puerto Rico, incluyendo instalaciones como la Antigua Estación de Transbordo objeto de la presente medida. El aludido Plan tiene como finalidad identificar, de manera estratégica y basada en datos, las prioridades, necesidades y usos más adecuados para dichas facilidades, en armonía con la política pública ambiental del Gobierno de Puerto Rico.

Adelantar el traspaso de esta instalación sin haber culminado el análisis contemplado en el Plan podría resultar inconsistente con los objetivos de planificación integrada, así como limitar la capacidad del Gobierno para maximizar el uso eficiente de sus recursos y atender de manera uniforme las necesidades a nivel isla. Agrava el análisis que la R.C. del S. 24. dispone que si al transcurso del término de 90 días, el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá por aprobada la transferencia, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la ejecución de esta. Esta cláusula es incompatible con la elaboración del plan que está llevando a cabo el DRNA, el cual al finalizar contempla la posibilidad de llevar a cabo procesos competitivos para la disposición y uso de aquellas instalaciones que sean identificadas como aptas para desarrollo, permitiendo la participación de municipios, entidades privadas u otros interesados, conforme a criterios claros y en beneficio del interés público. El Municipio de San Germán ha sido muy efectivo en el manejo de sus estructuras municipales y nos consta de su disposición de darle buen uso a estos recursos. Sin embargo, preferimos ante el lenguaje del proyecto, trabajar alternativas directas entre el Municipio y el DRNA que no limiten su capacidad ni tiempo de ejecución.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al R. C. del S. 24.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

Del Hon. Ocasio Ramos, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Oficina de Gerencia y Presupuesto, contestando la Petición de Información Núm. P-2026-0003.

De la Administración de Vivienda Pública, sometiendo copia del Registro de Puestos y Nómina radicado ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al periodo que culmina en junio de 2025.

De la Ciudad de Utuado sometiendo su Plan Estratégico, correspondiente al 2026-2030, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.

Del Hon. Colón Rodríguez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Hon. Higgins Cuadrado, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

De la Hon. Rosas Vargas, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que se den por recibidas y leídas las Comunicaciones de la Cámara.

Así se acuerda.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES A VIVA VOZ

En el Turno de peticiones y notificaciones se aprueban las siguientes:

Del Hon. Márquez Lebrón, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1183.

De la Hon. González Aguayo, solicitando ser incluida como coautora en la R. Conc. de la C. 38.

Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo la Petición de Información P-2026-0008, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, sometan un listado con el inventario de terrenos, lotes y/o parcelas que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas, en un término no mayor de cinco (5) días, al amparo de la Sección 16.2 del "Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico" (R. de la C. 1).

Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo la Petición de Información P-2026-0009, dirigida a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico, sometan un listado con el inventario de propiedades en desuso que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios

de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas, en un término no mayor de cinco (5) días, al amparo de la Sección 16.2 del "Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico" (R. de la C. 1).

El Presidente, señor Méndez Núñez, instruye al señor Ferrer Santiago, que someta las peticiones mediante Resoluciones de la Cámara para que puedan ser atendidas.

El Presidente, señor Méndez Núñez solicita se divida el Cuerpo.

El Secretario, señor Alberto León Ayala, certifica que la decisión del Presidente, señor Méndez Núñez, fue aprobada con nueve (9) votos a favor y cuatro (4) votos en contra.

Del Hon. Nieves Rosario, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 787.

Del señor Román López:

Para solicitar la reconsideración de la Concurrencia en torno al P. de la C. 253 y su petición es secundada por los señores Pérez Ortiz, Carlo Acosta, Robles Rivera, Nieves Rosario y señora Lebrón Rodríguez.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que la Cámara de Representantes no concurra con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 253, se solicite conferencia y se nombren los miembros a pertenecer al Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.

El presidente, el señor Méndez Núñez, designa a tales fines al señor Méndez Núñez; señora Lebrón Rodríguez; señores Parés Otero, Ocasio Ramos, Pérez Ortiz, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y señora Burgos Muñiz.

Del señor Román López a solicitud del señor Aponte Hernández:

Para solicitar una extensión de ciento ochenta (180) días adicionales para atender la R. de la C. 240 y la Comisión de Salud, las cuales se encuentran en vigencia.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que se den por recibidas y leídas las Peticiones y Notificaciones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Orden de los asuntos se pasa al Turno de mociones para Expresiones de la Cámara.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, informa que se han circulado las Mociones de la 2804-2856, por lo que propone que dichas Mociones sean aprobadas.

Así se acuerda.

En el Turno de Mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Ferrer Santiago a solicitud de la señora Higgins Cuadrado:

Para enviar un mensaje de felicitación a un grupo de cantantes homenajeados en la Celebración del Festival Típico 2026 en Hacienda La Tormenta del Municipio de Las Piedras.

Para enviar un mensaje de felicitación a un grupo de artesanos y músicos homenajeados en la Celebración del Festival Típico 2026 en Hacienda La Tormenta del Municipio de Las Piedras.

Para enviar mensaje de felicitación a la señora Stella Quintero Vargas en la dedicatoria del servicio especial de la Iglesia Defensora de la Fe de Jehová.

Así se acuerda.

Del señor Hernández Concepción:

Para enviar un mensaje de felicitación a los estudiantes graduados de las Escuelas del Precinto 3 de San Juan.

Así se acuerda.

Del señor Román López a solicitud del señor Méndez Núñez:

Para enviar un mensaje de reconocimiento a la Dra. Lillian Santos Rivera, por motivo de su trayectoria y servicio en la Sociedad Americana Contra el Cancer en Puerto Rico.

Del señor Román López a solicitud de la señora Lebrón Rodríguez:

Para enviar un mensaje de felicitación a un grupo de empleados del Negociado del Cuerpo de Bombero por motivo de la Celebración de Valores del Año.

Del señor Román López a solicitud de la señora Pérez Ramírez:

Para solicitar unirse a la moción 2813 presentada por el señor Franqui Atilés.

Así se acuerda.

De la señora Lebrón Rodríguez y el señor Pérez Ortiz:

Para solicitar unirse a la moción 2812.

Así se acuerda.

SEGUNDO TURNO

En el Orden de los Asuntos se pasa al Turno de Comunicaciones del Senado.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. de la C. 972, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Rodríguez Veve.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 886, P. de la C. 909 y la R. C. de la C. 96.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que la Cámara de Representantes concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 886.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que la Cámara de Representantes concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 909.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que la Cámara de Representantes concorra con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 96.

Así se acuerda.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, en torno a los P. del S. 39, P. del S. 146, P. del S. 425 y P. del S. 609.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 310, P. del C. 832, P. de la C. 873, P. del S. 417 (Reconsiderado) y la R. C. de la C. 181.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita que se den por recibidas y leídas las comunicaciones del Senado.

Así se acuerda.

LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, informa que se ha circulado un Calendario de órdenes especiales del día, por lo que propone se forme un Calendario de lectura de las medidas incluidas en el Calendario de órdenes especiales del día, con sus respectivas enmiendas previamente circuladas.

Así se acuerda.

Concluida la lectura del Calendario de órdenes especiales del día, que incluye las siguientes medidas: los P. de la C. 727, P. de la C. 830, P. de la C. 1006; los P. del S. 103, P. del S. 144, debidamente impresas, se pasa a la consideración del Calendario de órdenes especiales del día.

CONSIDERACIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. de la C. 727, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En el texto decretativo:

Página 6, línea 4, eliminar "estable" y sustituir por "establece"

Página 6, línea 5, después de "estarán" añadir "en"

Página 7, línea 2, después de "delito grave" eliminar "de cuarto grado" y sustituir por "con una pena fija de tres (3) años"

Página 7, línea 10, después de "delito grave" eliminar "de tercer grado" y sustituir por "con una pena fija de ocho (8) años"

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El señor Torres Cruz se expresa.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. de la C. 830, que es considerado y se solicita se aprueben las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, informa que hay varias enmiendas en el texto en sala y solicita al oficial de actas de lectura a las mismas.

En la exposición de motivos:

Página 1, tercer párrafo, línea 1, eliminar "medida" y sustituir por "Ley"

Página 2, primer párrafo, línea 4, después de "Ley" añadir "Núm."

Página 2, tercer párrafo, línea 9, eliminar "medida" y sustituir por "Ley"

Página 2, cuarto párrafo, línea 3, eliminar "con base en" y sustituir por "a base de"

Página 2, quinto párrafo, línea 1, eliminar "Este proyecto de ley" y sustituir por "Esta Ley"

Página 3, primer párrafo, línea 1, eliminar "del Estado"

Página 3, primer párrafo, línea 2, eliminar "Libre Asociado de Puerto Rico"

Página 3, segundo párrafo, línea 1, eliminar "medida" y sustituir por "Ley"

En el texto decretativo:

Página 3, línea 1, al inicio, añadir

"Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como "Ley para la Evaluación de Portación de Armas en Casos de Internación Psiquiátrica Involuntaria"."

Página 3, línea 1, eliminar "1" y sustituir por "2"

Página 3, línea 5, después de "Ley" añadir "Núm."

Página 3, línea 11, eliminar "2" y sustituir por "3"

Página 4, línea 7, eliminar "3" y sustituir por "4"

Página 4, línea 12, después de "tramitada" añadir "a la Policía de Puerto Rico"

Página 4, línea 13, eliminar "establecidos" y sustituir por "que se establezcan para estos fines"

Página 4, línea 15, después de "Ley" añadir "Núm."

Página 4, línea 22, eliminar "4" y sustituir por "5"

Página 5, línea 8, eliminar "5" y sustituir por "6"

Página 5, línea 9, eliminar "Con base en" y sustituir por "A base de"

Página 5, línea 14, después de "afectada" añadir "por la determinación de la Policía de Puerto Rico"

Página 5, línea 15, después de "días" añadir "a partir de la determinación final"

Página 5, línea 17, eliminar "6" y sustituir por "7"

Página 5, línea 22, eliminar "7" y sustituir por "8"

Página 5, línea 22, después de "Interpretación" eliminar todo su contenido

Página 6, línea 9, después de "bajo la" eliminar todo su contenido y sustituir por "Ley Núm. 408-2000, según enmendada."

Página 6, línea 15, eliminar "8" y sustituir por "9"

Página 6, línea 22, eliminar "9" y sustituir por "10"

Página 7, línea 6, eliminar "10" y sustituir por "11"

Asume la Vicepresidencia, señora Lebrón Rodríguez.

Sometida a votación dichas enmiendas adicionales al texto en sala, son aprobadas.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, solicita que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Así se acuerda.

El Portavoz Alternativo de la Mayoría, señor Román López, informa que hay enmiendas en el entrillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. de la C. 1006, a moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita se retire el informe y se devuelva a la Comisión de Asuntos Municipales.

Así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 103, que es considerado y aprobado con las enmiendas propuestas en el texto del entirillado electrónico.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, informa que hay enmiendas en el entirillado electrónico en el título para que se aprueben.

Así se acuerda.

La Vicepresidenta, señora Lebrón Rodríguez, saluda a los Legisladores Municipales de Camuy que se encuentran en las gradas del Hemiciclo, así como a la reina Diann Reyes Basilio, Miss Puerto Rico 2026.

Como próximo asunto en el Calendario de órdenes especiales del día se encuentra el P. del S. 144, a moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, solicita se retire el informe y se devuelva a la Comisión de Desarrollo Económico.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, el señor Román López, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la vicepresidencia de la señora Lebrón Rodríguez.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, el señor Román López, solicita regresar al Turno de mociones.

Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

De la señora Burgos Muñiz:

Para solicitar unirse a las mociones 2839 a la 2855.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, el señor Román López, propone se decrete un breve receso en sala.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la vicepresidencia de la señora Lebrón Rodríguez.

La Vicepresidenta, señora Lebrón Rodríguez, propone se decrete un receso en sala hasta las dos y quince (2:15) de la tarde.

Así se acuerda.

Transcurrido el receso, se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

El señor Méndez Núñez se expresa.

TERCER TURNO

CALENDARIO DE VOTACIÓN FINAL

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, propone se forme un Calendario de Votación Final que incluya los P. de la C. 727, P. de la C. 830, P. de la C. 886 Conc., P. de la C. 909 Conc.; el P. del S. 103; la R. C. de la C. 96 Conc.

Así se acuerda.

VOTACION FINAL

Los P. de la C. 830, P. de la C. 886 Conc., P. de la C. 909 Conc.; la R. C. de la C. 96 Conc., son considerados en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑOR:

Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 50

VOTACION FINAL

El P. de la C. 103, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑOR:

Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 47

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORAS:

Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y señor Márquez Lebrón.

TOTAL: 3

VOTACION FINAL

El P. de la C. 727, es considerado en Votación Final, lo que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

SEÑORES:

Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz y señora Vargas Laureano.

TOTAL: 39

VOTOS NEGATIVOS:

SEÑORA:

Burgos Muñiz, señores Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señores Rivera Ruiz de Porras, Torres García, Varela Fernández.

TOTAL: 11

El Presidente, señor Méndez Núñez, anuncia la aprobación de los P. de la C. 727, P. de la C. 830, P. de la C. 886 Conc., P. de la C. 909 Conc.; el P. del S. 103; la R. C. de la C. 96 Conc. Así se acuerda.

El señor Méndez Núñez se expresa.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, el señor Román López, solicita regresar al Mociones. Así se acuerda.

MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CÁMARA

En el Turno de mociones se aprueban las siguientes:

Del señor Román López a solicitud de la señora González Aguayo:

Para enviar un mensaje de reconocimiento a la escritora Carmen Camacho, por su aportación al desarrollo educativo literario.

Del señor Román López a solicitud del señor Aponte Hernández:

Para solicitar una moción de felicitación a María Alejandra Jovet por su participación del maratón de Boston.

Así se acuerda.

El Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, propone que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se agreguen los nombres de aquellos Representantes excusados por la Presidencia.

Así se acuerda.

El Presidente, señor Méndez Núñez, da por ausente excusado la señora del Valle Correa; a los señores Peña Ramírez y Torres Zamora.

A moción del Portavoz Alterno de la Mayoría, señor Román López, y siendo las dos y cuarenta y tres (2:43) minutos de la tarde de hoy lunes, 20 de abril de 2026, la Cámara de Representantes decreta un receso hasta el jueves, 23 de abril de 2026, a la (11:00) de la mañana.



Alberto León Ayala
Secretario